



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0013200/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Sr. Ariel RAHMANE solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I que expresa los motivos por los cuales puede solicitar licencia;

Las causales invocadas por el alumno y la documentación presentada como probatoria;

Lo informado por la Secretaría de Bienestar Estudiantil;

Lo Tratado y aprobado sobre tablas en sesión del día de la fecha;

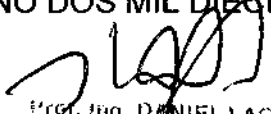
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

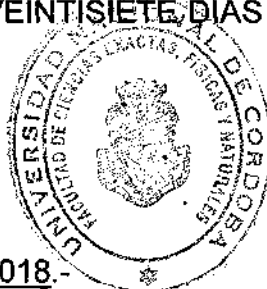
Art. 1º).- Otorgar licencia estudiantil al estudiante de la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA Sr. Ariel RAHMANE (D.N.I: 38.182.772), en el período comprendido entre el 18 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017, encuadrada en el Art. 2 inciso d) de la Ordenanza N° 12 – HCS – 2010.

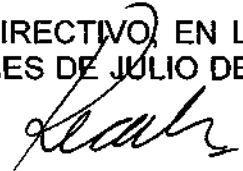
Art. 2º).- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio del estudiante.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y archívese.

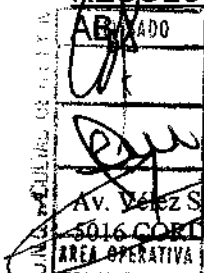
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 609 - H.C.D. - 2018.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina